



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **08 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 1187/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 55/19 solicita la designación interina del Ing. Carlos Emilio Ojeda, en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Tecnología del Asfalto" del 5° año del Ciclo Superior, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI" del 6° año del Ciclo Superior y en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Administración y Conducción de Obras Viales" del 7° año del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas "Tecnología del Asfalto", "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI" y "Administración y Conducción de Obras Viales".

Que el Ing. Carlos Emilio Ojeda viene dictando las asignaturas desde el año 2008.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 06 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **CARLOS EMILIO OJEDA** D.N.I. N° 17.236.530 como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Tecnología del Asfalto" del 5° año del Ciclo Superior, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI" del 6° año del Ciclo Superior y en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Administración y Conducción de Obras Viales" del 7° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020,

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TS. ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los Servicios prestados por el Ing. Carlos Emilio Ojeda D.N.I. N° 17.236.530 como Docente Interino 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Tecnología del Asfalto" del 5° año del Ciclo Superior, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad VI" del 6° año del Ciclo Superior y en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Administración y Conducción de Obras Viales" del 7° año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6° Notificar al Ing. Carlos Emilio Ojeda DNI N° 17.236.530 que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 2281 2019

AE.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TERESA MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN